

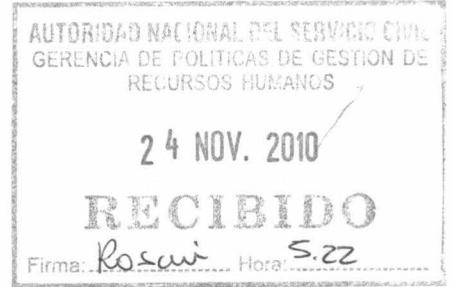


"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

Lima, 24 NOV 2010

OFICIO N° 677 -2010-SERVIR/PE

Señor
EDGAR A. ATOCHE OLAYA
Jefe de Personal
Municipalidad Provincial de Tumbes
Presente.-



Referencia : Oficio N° 049-2010-G.ADM-SGPER-MPT

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de dar respuesta al documento de la referencia, mediante el cual el Jefe de Personal de la Municipalidad Provincial de Tumbes consulta sobre nombramiento de personal contratado, y en especial sobre el nombramiento de personal como consecuencia de un mandato judicial.

Sobre el particular, adjunto al presente el Informe Legal N° 446-2010-SERVIR/GG-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Autoridad Nacional del Servicio Civil, el mismo que cuenta con la conformidad de la Gerencia de Políticas de Gestión de Recursos Humanos, en virtud del cual se atiende a su solicitud.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

NURIA ESPARCH FERNANDEZ
Presidenta Ejecutiva
AUTORIDAD NACIONAL DEL
SERVICIO CIVIL



Reg, N° 14546-2010
NEF/JAG/MMC/jvp



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Autoridad Nacional
del Servicio Civil

Oficina
de Asesoría Jurídica

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

INFORME LEGAL Nº 446 -2010-SERVIR/GG-OAJ

A : **JORGE ARRUNÁTEGUI GADEA**
Gerente (e) de Políticas de Gestión de Recursos Humanos

De : **MANUEL MESONES CASTELO**
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica

Referencia : Oficio Nº 049-2010-G.ADM.SGPER-MPT

Descriptor : a). Implementación de nombramiento de personal, al amparo de la Ley Nº 29465.
b). Nombramiento por sentencia judicial.

Fecha : Lima, **19 NOV 2010**

Tengo el agrado de dirigirme a usted con relación al documento de la referencia, por medio del cual el Jefe de Personal de la Municipalidad Provincial de Tumbes, solicita opinión con respecto al nombramiento de personal contratado y en especial sobre el nombramiento como consecuencia de un mandato judicial.

Al respecto, pongo en vuestro conocimiento que en el Informe Legal Nº 309-2010-SERVIR/GG-OAJ, que en copia se anexa, esta Oficina se ha pronunciado sobre las acciones a seguir para el nombramiento de personal a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley Nº 29465 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010 modificado por el Decreto de Urgencia Nº 113-2009, y en especial sobre la habilitación legal para que las entidades públicas (sean del gobierno nacional, regional o local) puedan efectuar de manera directa el nombramiento de personal. En ese sentido notificamos el contenido de dicho informe para absolver la consulta formulada por el Jefe de personal de la Municipalidad Provincial de Tumbes.

Ahora bien, con respecto al nombramiento por mandato judicial, es necesario tener en cuenta lo dispuesto en el artículo 4º del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por Decreto Supremo Nº 017-93-JUS, sobre carácter vinculante de las decisiones judiciales y los Principios de la administración de justicia, señala que toda persona y autoridad está obligada a acatar y dar cumplimiento a las decisiones judiciales o de índole administrativa, emanadas de autoridad judicial competente, en sus propios términos, sin poder calificar su contenido o sus fundamentos, restringir sus efectos o interpretar sus alcances, bajo la responsabilidad civil, penal o administrativa que la ley señala.

Como vemos, si el nombramiento de personal ha sido dispuesto por el órgano jurisdiccional, sólo cabe que la instancia administrativa de cumplimiento a la sentencia judicial en sus propios términos sin calificar su contenido ni sus fundamentos, bajo responsabilidad; y, en caso de no estar de acuerdo proceder a impugnar dicha resolución utilizando los mecanismos que la ley prevé.





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Autoridad Nacional
del Servicio Civil

Oficina
de Asesoría Jurídica

“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”
“Año de la Consolidación Económica y Social del Perú”

Lo expuesto es cuanto informo a su Despacho para los fines pertinentes, a cuyo efecto adjunto el correspondiente proyecto de oficio para vuestra visación, de encontrarlo conforme, y trámite correspondiente ante la Presidencia Ejecutiva.

Atentamente,

MANUEL MESONES CASTELO
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica
AUTORIDAD NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

OAJ/MMC/jvp
Archivos 2010/ Informe legal – Nombramiento – MP de Tumbes